



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, UTILIZANDO EL
MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

Convocatoria a la licitación pública nacional que contiene las bases de contratación de de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes.

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia.

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1
Formato DA-2
Formato DA-3
Formato DA-4
Formato DA-5
Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1
Formato DT-2
Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-4 Bis
Formato DE-5

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación

Matriz Base de Puntos

Forma MEP-01 Método de evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos.

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo D: Modelo de contrato

Anexo E: Encuesta de transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1

Formato DI-1A

Formato DI-2

Formato DI-3

Sección I
Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

- 1. Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional**
- 2. Existencia y personalidad jurídica**
- 3. Idioma y moneda**
- 4. Fechas, plazos y montos autorizados**
- 5. Visita al sitio de realización de los trabajos**
- 6. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación**
- 7. Modificaciones a la convocatoria de la licitación**
- 8. Revisión preliminar**
- 9. Documentos que integran la proposición**
- 10. Requisitos adicionales**
- 11. Presentación y apertura de proposiciones**
- 12. Solvencia**
- 13. Experiencia y capacidad técnica**
- 14. Causales de desechamiento de propuestas**
- 15. Fallo**
- 16. Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**
- 17. Firma del contrato**
- 18. Modelo de contrato**
- 19. Anticipos**
- 20. Subcontratación**
- 21. Forma de pago**
- 22. Conservación de proposiciones**
- 23. Penas convencionales**
- 24. Rescisión y terminación anticipada de contrato**
- 25. Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos**
- 26. Encuesta de transparencia**
- 27. Difusión de lineamientos de la OCDE**
- 28. Contratación de extranjeros**
- 29. Inconformidades**
- 30. De la información y verificación**

Sección I

Instrucciones para la licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011 (la “Licitación”), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: **“Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011”**, a las que se les denominará en su conjunto el “Proyecto integral”.

Se entenderá por:

“Ley”.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

“Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el 29 del mismo mes y año.

“Lineamientos”.-El acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, mismo que entró en vigor el 10 del mismo mes y año.

“ La Secretaría” .- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“La Dependencia”.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

“La Convocatoria” Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describen los requisitos de participación.

“La Licitación” Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

“La Convocante”.- La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

“El Licitante”.- Persona que participa en el procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

“El Adjudicatario”.- Persona seleccionada en la licitación y a la que se le otorgará el contrato.

“El Contratista”.- Persona que celebra contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Compranet.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

Contrato a precio alzado.- Aquel en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 de la “Ley” el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

Mecanismo de puntos o porcentajes.- Es el mecanismo de selección del Licitante ganador establecido en la fracción II del artículo 63 del “Reglamento” y de acuerdo a los “Lineamientos”.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre cerrado.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

El Superintendente.- El representante del Contratista ante La Dependencia para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

1.- Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	19 de abril de 2011	Sistema CompraNet y Diario Oficial de la Federación
Visita al Sitio	No habrá visita al sitio	

Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y Apertura de las Proposiciones	04 de mayo de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Fallo	11 de mayo de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Firma del Contrato	13 de mayo de 2011 13:00 hrs	Dirección de Administración de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 8º Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.

2. Existencia y personalidad jurídica

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; “El Licitante” deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 de su Reglamento, con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que el concursante manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (**Formato DA-1**).**

II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Formato DA-1**)**

III.- Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (**Formato DA-1**), y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Formato DA-1**).**

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

IV.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general dictaminado o no de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar copia del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

V. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

VI.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes **(Formato DA-1):**

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado

VII.- Declaración de integridad, mediante la cual “El Licitante” manifieste **bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos “El licitante” deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado **“Declaración de integridad y compromiso con la transparencia” (Formato DT-6)**, debidamente firmado por su representante legal, a más tardar para el día **02 de mayo de 2011**. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos la DGTFM conservará un original y devolverá a la licitante los**

dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

VIII. En su caso, escrito mediante el cual “El Licitante” manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Formato DT-10**).

La notificación a Los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través de COMPRANET.

Así mismo, en caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la convocante dicha dirección.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere la fracción II del artículo 47 del Reglamento (**Formato DT-9**) La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, “El Licitante” ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:
 - **a).**-Tratándose de persona moral:
 - 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
 - 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
 - 3.- Cédula de identificación fiscal.

- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- **b).**- Tratándose de persona física:
 - 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - 2.- Cédula de identificación fiscal.
 - En el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
 - En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, el Licitante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

IX.-Para el caso de proposiciones conjuntas, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- 1.Los interesados deberán presentar en forma individual, los requisitos señalados anteriormente,
- 2.Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

3. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**Formato DT-9**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 47 del "Reglamento" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante

por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se anexa Formato **DI-3**, Relación cuantitativa de la documentación que integra la propuesta; el cual servirá de guía para el Licitante, en el entendido de que el éste será el único responsable por la integración de la misma.

3.- Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

4.- Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, “El Licitante” tomará en cuenta:

a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **16 de mayo de 2011**.

b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **215 días naturales**.

c).-Que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante oficio de liberación de inversión número 5.SC.OMI.11.032 de fecha 30 de marzo de 2011.

5.- Visita al sitio de realización de los trabajos

“La Convocante” informa que no habrá visita al sitio de realización de los trabajos.

6.- Aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 39 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **28 de abril de 2011 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se levantará acta el acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral

de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del 28 de abril de 2011 al 04 de mayo de 2011.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, a través de la dirección de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>). Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en La Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 (**Formato DT-1**). Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las preguntas que se entreguen directamente en las oficinas de la Convocante deberán presentarse por escrito, en el formato contenido en el Anexo A, y en archivo electrónico para facilitar el proceso de revisión y respuestas a dichas preguntas, utilizando el procesador de textos MS Word para Windows, versión XP o anterior, por lo menos con un día hábil de anticipación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de LA LEY.

7.- Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación

Conforme lo establecen los artículos 34 primer párrafo y 35 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiere hacer a la convocatoria de la licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se

efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8.- Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPSRM y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, “La Convocante” efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, el **02 de mayo de 2011** en horario de **9:00 a 13:00 horas.**

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de LA LEY y 43, cuarto párrafo de EL REGLAMENTO, **LA SFP** a través de COMPRANET contará, en los términos de EL REGLAMENTO, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a LA LEY.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a LA DEPENDENCIA, la cual, previa validación de la información presentada por EL CONTRATISTA a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. LA DEPENDENCIA podrá inscribir en dicho registro a los

contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, LA SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de LA DEPENDENCIA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de LA LEY, de EL REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por LA SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO.

De igual forma, se les comunica a LOS LICITANTES que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que LOS LICITANTES interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas

9.- Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

9.1.- La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

9.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

10.- Requisitos adicionales

Al formular la proposición “El Licitante” tomará en cuenta:

a).-Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la “Ley” y el “Reglamento”; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición (**Formato DE-4**), que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la “Ley” y el “Reglamento” y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado (**Anexo D**) y en general de conformidad con la presente convocatoria.

b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen

directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inician con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

c).-Que el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública.

d).-Que deberá tener en la ejecución un Coordinador General, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por “El Contratista”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“La Dependencia” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Coordinador General y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato y tenga las mismas características.

“La Dependencia” en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por “El Licitante” para ejecutar el servicio, sea el que este desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e).- Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de LA LEY.

f).-Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad

de los servicios objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

- g).**-Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de “El Contratista” en cuanto a los costos e importes respectivos.
- h).**-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 220 del “Reglamento”.
- i).**- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por “La Convocante” en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna de “El Contratista” en relación con los precios.
- j).**-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria.
- k).**-Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- l).**- Para servicios que se realicen en más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de LA LEY.
- m).**-Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Formato DE-4**
- n).**-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente “El Contratista” para la celebración del

contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las actividades principales que se presentan en el **Formato DE-4**.

- o).**-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de "La Dependencia" en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de la "La Dependencia".
- p).**-Elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de estas bases.
- q).**-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la "Ley", sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- r).**-Que si al implementar los trabajos objeto de la licitación, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, "El Contratista" de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si "La Dependencia" lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello "La Dependencia" reconozca pago alguno.
- s).**-Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (**Formato DE-4**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2.- Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 - 3.-Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 - 4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.
 - 5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

- t).**-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, previo a su firma, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma deberá presentar ante la Dependencia Contratante el documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con la que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **Formato DA-6**.
- u).**-No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la “Ley” o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- v).**-Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta licitación no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se licitan y demás rubros y subrubros en donde sean objeto de evaluación para otorgamiento de puntajes, conforme a lo señalado el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos **FORMA MEP-01** y la Matriz Base de Puntos.

11.- Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo. La presentación y apertura de proposiciones será el **04 de mayo de 2011 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán, en un solo sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 60 y penúltimo párrafo del artículo 61 de su Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de Los Licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por La Convocante. En caso de que El Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por La Convocante.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, (**Formato DE-4**), los programas y documentos así solicitados en la presente Convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por El Licitante en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, y los programas solicitados. El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los Licitantes **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en La Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por Los Licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los Licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado (**Formato DE-4**) de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.
- IV. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en

la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **día 04 al día 10 de mayo de 2011**.

<p>PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)</p> <p>LICITACIÓN No «Licitación»</p> <p>01 DE XX</p> <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III (**Formato DT-9**) de esta convocatoria de licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo. Los licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet o los medios permitidos por la normatividad vigente.

“El Licitante” que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, obtener el acta correspondiente en Internet, a través de la dirección de CompraNet, (<http://www.compranet.gob.mx>).

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.- Solvencia

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, “La Convocante”, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los **“Lineamientos”**.

13.- Experiencia y capacidad técnica

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte ferroviario ó proyectos afines de infraestructura del transporte. “El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de “El Licitante” que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafo en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual (**Formato DT-3**), así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado (**Formato DT-4**). No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan, así como la permanencia que dicho personal tenga en la empresa.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de la “Ley”, el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de las “Recomendaciones para Elaborar Propuestas de Servicios de Consultoría, de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría” (CNEC) (**Anexo C**). Cabe señalar, que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha del presente concurso público.

b).-Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado (**Formato DT-2**).

En el organigrama, deberá incluir un Coordinador General, quien deberá demostrar ante “La Dependencia” que posee la preparación académica necesaria, **con grado mínimo de licenciatura, ingeniero o arquitecto titulado, y que ha dirigido, en su totalidad estudios técnicos de transporte colectivo**, con amplia experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de infraestructura del transporte. El Coordinador deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante “La Dependencia” en términos de la Ley General de Profesiones.

Si el licitante participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al adjudicarle la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes.

c).-Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con

particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

d).-Declaración fiscal o balance general, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite la capacidad financiera (**Formato DA-2**); asimismo deberán presentar estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta (**Formato DT-7**).

14.- Causales de desechamiento de propuestas

“La Convocante” realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

“La Convocante”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

14.1.- Causales generales

- I) Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la convocatoria de la licitación o que los documentos no contengan la información solicitada que provoquen la imposibilidad de determinar su solvencia
- II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.
- III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- V) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VI) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

- VII) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la “Ley”, el “Reglamento” y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

- VIII) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base 13 inciso “a” de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- IX) Que “El Licitante” no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación, conforme a lo establecido en la base 13, inciso “c”.
- X) Que la metodología de trabajo propuesta por “El Licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- XI) Que con la declaración fiscal o balance general dictaminado o no, no acredite su capacidad financiera.
- XII) Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la convocatoria de la Licitación.
- XIII) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

15.- Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la “Ley” y 68 del “Reglamento” el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que El Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, La Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P.

03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **día 11 al día 16 de mayo de 2011**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá, a solicitud de El Licitante el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así La convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del Reglamento.

No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley.

16.- Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

“La Convocante”, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la “Ley”, 69 y 71 del “Reglamento”, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no sean aceptables para “La Convocante” se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente; o bien cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

“La Convocante” conforme a lo establecido en el artículo 40 de La Ley y 70 de El Reglamento, podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión. Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al OIC, dentro de

los diez días hábiles siguientes a la cancelación y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la “Ley”.

La Dependencia, a solicitud del Contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla El Licitante **en un plazo máximo de tres meses**, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de La Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor La Convocante se abstendrá de realizar pago alguno.

17.- Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8° Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos de los artículos 48 fracciones II de la “Ley” y 91 del “Reglamento” (**Formato DI-1 o DI-1A**).

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta Dependencia lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la “Ley”, y “La Dependencia” procederá a adjudicar el contrato al licitante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de la “Ley”.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 81 y 82 de su Reglamento, en el caso de que “La Convocante” no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, “El Licitante” ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, “La Dependencia”, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 70 y 82.

18.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la “Ley”, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado (**Anexo D**), al que se sujetarán “La Dependencia” y “El Licitante” adjudicado.

19.- Anticipos

En términos de la Política 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

20.- Subcontratación

“El Licitante” ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.

21.- Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante **7** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales de los trabajos objeto de la licitación, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

Núm. de pago parcial:	Núm. de etapa:	Descripción de la actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:

Derivado que los Términos de referencia, especificaciones generales y particulares y el **FORMATO DE-2**, contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar, La Dependencia, no cubrirá a El Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por El Contratista.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del “Reglamento”, las que serán presentadas por “El Contratista” al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “**La dependencia**”, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe “El Contratista”, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General Adjunto de Regulación Económica de “La Dependencia”.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del “Reglamento”, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la “Ley”, y de los ajustes de costos.

El encargado del servicio, según la naturaleza de los servicios, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la factura entregada por El Contratista para su pago presente errores o deficiencias, La Dependencia, **dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la revisión de los trabajos ejecutados en el periodo**, indicará a El Contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de El Contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de La Ley.

En el caso de que El Contratista no presente las estimaciones dentro de los **seis días naturales siguientes a la fecha de su corte**, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de El Contratista.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la “Ley”, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “El Contratista” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al tercer párrafo del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace

referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

22.- Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por “La Dependencia” conforme al artículo 74 de la “Ley” y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desecharadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

23.- Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “El Contratista”, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

24.- Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente convocatoria, y la normatividad aplicable.

25.- Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos

El uso de la Bitácora de acuerdo al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementó el programa informático correspondiente.

“El Contratista” comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del Reglamento a “La Dependencia” la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “La Dependencia” en un plazo no mayor de quince

días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento.

“El Contratista”, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese ocurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la “Ley”.

26.- Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, “El Licitante” deberá entregar el formato de encuesta (**Anexo E**), debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. ó enviarlo a los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx a más tardar dos días posteriores al fallo.

27.- Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la “Ley”, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**Anexo F**)

28.- Contratación de extranjeros

“El Contratista” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante “La Dependencia” o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

“El Contratista” deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población (**Formato DA-5**).

29.- Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de la “Ley”.

30.- De la información y verificación

En términos del Artículo 75 de la “Ley”, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la “Ley” o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo la SFP, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. “El Contratista” que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la “Ley”.

**Por “La Convocante”
El Presidente de la Licitación**

**Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez
Director General Adjunto de Regulación Económica**

	SCT <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</small>	 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 28 de abril de 2011

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

**Sección II
Información general del proyecto**

Contenido

Anexo B: Términos de Referencia

Términos de Referencia

Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los Recursos Federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011.

I. ANTECEDENTES

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) de la Ciudad de México, se encuentra construyendo la Línea 12 del Metro con el propósito de establecer un transporte seguro, moderno y eficiente que comunique a la zona Sur Oriente con la Poniente, a fin de integrar las líneas del Sur, haciendo correspondencia con las Líneas 2, 3, 7 y 8, con las siguientes características generales:

- a)Longitud = 24.5 km,
- b)Trazo de Superficie = 2.465 km,
- c)Trazo Elevado = 11.690 km,
- d)Trazo Subterráneo = 2.907 km
- e)Trazo en Túnel = 7.414 km
- f)Número de Estaciones = 20
- g)Estaciones Superficiales = 2
- h)Estaciones Elevadas = 10
- i)Estaciones Subterráneas = 2
- j)Estaciones en Túnel = 6
- k)Captación estimada = 450,000 pasajeros/día

II. OBJETIVO

Los servicios relacionados con la Obra Pública que se requieren contratar, consisten en la supervisión de la aplicación de los recursos federales que serán transferidos de SCT al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para su utilización en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, mediante la revisión de la documentación, el seguimiento de los avances de la obra, así como la aplicación, comprobación y verificación de la utilización de los recursos transferidos.

III.ALCANCES

La empresa contratista deberá realizar en nombre y representación de la Dependencia, la supervisión de la correcta aplicación de los recursos federales transferidos al Gobierno del Distrito Federal, a través de la revisión de la documentación que compruebe su utilización en los conceptos de gasto establecidos para el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro en el tramo Mixcoac y Tláhuac, incluyendo la documentación y las acciones de seguimiento que permitan comprobar su destino en el periodo de nueve meses previsto para la aplicación de los recursos, además de la revisión y aprobación de las facturas y sus anexos, en relación con los avances de construcción, en los diferentes hitos y conceptos de obra incluidos en el programa de trabajo del proyecto en 2011, relativos a talleres, equipamiento de talleres, estaciones, tramos de infraestructura para estaciones y vías férreas superficiales, elevadas y subterráneas, así como sistemas de alimentación de energía eléctrica, subestaciones de rectificación y puestos de control de línea, así como las actividades de movimiento, reubicación o realización de las obras inducidas, instalaciones y acabados, señalados en el Programa de Obra de dicho proyecto.

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Supervisar las aplicaciones y comprobación de los recursos canalizados a los pagos de obra.
2. Recopilar y revisar de la **Instancia ejecutiva** la relación detallada de las erogaciones y/o facturas del gasto y sus anexos, elaborado por dicha Instancia Ejecutiva.
3. Verificar que la aplicación de recursos corresponda a las actividades previstas en el Programa de Obra del proyecto, elaborado para la aplicación de dichos recursos.
4. Evaluar en su caso, los resultados de las actividades relacionadas en la construcción de obras, a partir del análisis sistemático de la documentación presentada por la Instancia Ejecutiva, de las visitas a los sitios de obra y de la revisión de los informes semanales, quincenales, mensuales presentados por parte de dicha **Instancia Ejecutiva**.
5. Dar seguimiento al avance de las obras, en cualquier circunstancia que se considere necesario, mediante visitas a los sitios de construcción de las mismas, a partir del ejercicio de las partidas asignadas en el programa **SCT – GDF**
6. Presentar a la **DGTFM** los informes de los resultados de los análisis resultantes de las distintas actividades realizadas en el periodo.

El personal que integra los equipos interdisciplinarios de trabajo, debe realizar una revisión detallada de todos los documentos contractuales de la **instancia ejecutiva**,

incluyendo todos los aspectos técnicos, planos y memorias de cálculo de los proyectos ejecutivos y las modificaciones realizadas a los mismos, con el fin de tener un conocimiento amplio y detallado de las obras en las cuales se aplicaron dichos recursos, y que son el objeto de la supervisión, además de darle seguimiento como en los siguientes casos:

- a)Contratos y Anexos Técnicos de Obra y Suministro, establecidos entre la Instancia Ejecutiva y los contratistas del proyecto.
- b)Contratos y anexos técnicos de diseño, suministro, e instalación de los equipos.
- c)Proyectos Ejecutivos de Talleres, Tramos y Estaciones.
- d)Normas Generales de Aplicación del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- e)Ley de Obra Pública y Reglamentos de Construcción del GDF.
- f)Programa de Obra del Convenio celebrado entre SCT y GDF.

La revisión de estos documentos, se llevará a cabo por los profesionales y técnicos responsables de cada una de las especialidades y se preparará el informe correspondiente, señalando los aspectos críticos que fueron objeto de una particular observación durante el proceso de supervisión y la ejecución de los trabajos.

En todos los casos, se aplicará la metodología descrita anteriormente, para supervisar el proceso de construcción, tomando en cuenta los criterios generales que a continuación se describen:

- 1.- El proyecto en general se refiere a la Línea 12 del STC Metro, considerando los conceptos señalados en el Programa de Obra de la **Instancia Ejecutiva**.
- 2.- Los trabajos de supervisión en esta materia, se efectuarán sobre la verificación del avance logrado en cada uno de los hitos o conceptos de obra acordados, considerando que estos trabajos deben realizarse con la calidad especificada, otorgando el soporte técnico necesario para que se puedan revisar y comprobar los pagos programados con los recursos transferidos por parte de la **SCT**.
3. Por las características de la obra, es necesario considerar la participación de profesionales y técnicos especializados en cada una de las disciplinas solicitadas y una gerencia capacitada para el manejo integral de la prestación de los servicios de asesoría requeridos.
4. La metodología también considera que, en el desarrollo de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, los talleres estarán ubicados en la zona de Tláhuac y que para la supervisión de aquellos pagos que, en su caso, se destinen al

diseño, fabricación y suministro del equipamiento del proyecto, se solicitarán los contratos de los pedidos, a efecto de que los mismos, cumplan con las especificaciones, normas de calidad y seguridad establecidas en la materia.

El contratista, asignará el personal capacitado, para cada uno de las actividades programadas, proponiendo el organigrama requerido y el mecanismo del desarrollo de los trabajos, de acuerdo a la metodología particular aplicable a cada etapa.

La empresa supervisora, además, se asegurará que exista congruencia entre el Proyecto Ejecutivo y los conceptos de obras presentados por la **Instancia Ejecutiva**. Es oportuno mencionar que, el diseño de los sistemas debe cumplir con los requisitos contractuales y con la normatividad aplicable, además de presentar el mayor avance tecnológico que sea susceptible de aplicar.

La supervisora verificará que la instalación de los equipos cumpla con los métodos y procedimientos de construcción autorizados, para lo cual solicitará a la **Instancia Ejecutiva**, la ingeniería de detalle que la constructora haya confirmado en sitio y la adecuada aplicación de estos procedimientos de construcción, mediante la realización de las pruebas necesarias, asegurando que los equipos suministrados de cada especialidad cumplan con lo especificado en materia de puesta en servicio.

En este mismo ámbito, la supervisora requerirá y revisará los protocolos de pruebas, para la puesta en servicio de los equipos y sistemas, a fin de confirmar que los parámetros de servicios serán cumplidos cabalmente.

En forma similar, en los casos de obra civil de los tramos, estaciones y talleres, se cotejará el proyecto ejecutivo, de acuerdo a la zona, sitio y procedimiento constructivo, verificando que se cumpla con las especificaciones y normas establecidas de los volúmenes, cantidades, costos unitarios y tiempo programado de realización.

En cuanto a las obras inducidas, éstas pueden ser de diverso orden, desde las hidráulicas, sanitarias, eléctricas en baja, media y alta tensión, ductos de PEMEX, fibra óptica, líneas telefónicas entre otras. Al respecto, se verificarán los contratos con las dependencias, empresas e instancias involucradas, para que se cumpla con el proyecto ejecutivo aprobado, solicitando la documentación a la **Instancia Ejecutiva** que avale la calidad, costo y tiempo de ejecución de cada una de dichas obras inducidas.

A continuación, se relacionan en lo general, los conceptos y actividades que integran los alcances:

CONCEPTO	ACTIVIDADES
1.- Talleres Tláhuac	
	Obra
	Anticipo

2.- Equipamiento de Talleres Tláhuac	
	Obra
3.- Estación Terminal Tláhuac. Superficial	
	Obra
	Anticipo
4.- Tramo Tláhuac-Tlaltenco Superficial	
	Obra
	Anticipo
5.- Estación Tlaltenco. Superficial	
	Obra
	Anticipo
6.- Tramo Tlaltenco-Zapotitlán. Transición Superficial-Elevado.	
	Obra
	Anticipo
7.- Estación Zapotitlán. Elevada	
	Obra
	Anticipo
8.- Tramo Zapotitlán-Nopalera. Elevado	
	Obra
	Anticipo
9.- Estación Nopalera. Elevada	
	Obra
	Anticipo
10.- Tramo Nopalera-Los Olivos. Elevado	
	Obra
	Anticipo
11.- Estación Los Olivos. Elevada	
	Obra
	Anticipo
12.- Tramo Los Olivos-San Lorenzo. Elevado	
	Obra
	Anticipo

13.- Estación San Lorenzo. Elevada	
	Obra
	Anticipo
14.- Tramo San Lorenzo-Periférico Oriente Elevado	
	Obra
	Anticipo
15.- Estación Periférico Oriente. Elevada	
	Obra
	Anticipo
16.- Tramo Periférico Oriente Calle 11 Elevado	
	Obra
	Anticipo
17.- Estación Calle 11. Elevada	
	Obra
	Anticipo
18.- Tramo Calle 11-Sta. Ma. Tomatlán. Elevado	
	Obra
	Anticipo
19.- Estación Sta. Ma. Tomatlán. Elevada	
	Obra
	Anticipo
20.- Tramo Sta. Ma. Tomatlán-San Andrés Tomatlán Elevado	
	Obra
	Anticipo
21.-Estación San Andrés Tomatlán. Elevada	
	Obra
	Anticipo
22.- Tramo San Andrés Tomatlán-Pueblo de Culhuacán Elevado	
	Obra
	Anticipo
23.- Estación Pueblo de Culhuacán. Elevado	
	Obra
	Anticipo
24.- Tramo Pueblo de Culhuacán-Atlalilco Transición Elevado - Subterráneo	
	Obra

	Anticipo
25.- Estación Atlalilco Línea 12. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
26.- Tramo Atlalilco –Mexicaltzingo Transición Subterráneo - Túnel	
	Obra
	Anticipo
27.- Estación Mexicaltzingo. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
28.- Tramo Mexicaltzingo- Ermita. Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
29.- Estación Ermita. Correspondencia Línea 12 Subterránea	
	Obra
	Anticipo
30.- Tramo Ermita-Eje Central. Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
31.- Estación Eje Central. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
32.- Tramo Eje Central - Parque de los Venados. Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
33. Estación Parque de los Venados. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
34.- Tramo Parque de los Venados-Zapata . Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
35.- Estación Zapata. Correspondencia Línea 3 Subterránea	
	Obra
	Anticipo
36.- Tramo Zapata- 20 de Noviembre. Subterráneo Túnel	
	Obra

	Anticipo
37.- Estación 20 de Noviembre. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
38.- Tramo 20 de Noviembre-Insurgentes Sur Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
39.- Estación Insurgentes Sur. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
40.- Tramo Insurgentes Sur- Mixcoac. Subterráneo Túnel	
	Obra
	Anticipo
41.- Estación Mixcoac. Subterránea	
	Obra
	Anticipo
42.- Zona de anden de Maniobras Mixcoac Subterráneo	
	Obra
	Anticipo
43.- Túnel de Depósito Mixcoac Incluye foso de ventilación	
	Obra
	Anticipo
44.-Sistema de alimentación de Energía Eléctrica de la Línea 12.	
	Obra
	Anticipo
45.- Subestaciones de Rectificación.	
	Obra
	Anticipo
46.- Puesto de Control de Línea	
	Obra
	Anticipo
47.- Gerencias	
	Obra

SISTEMAS	
1.- Proyecto Operativo	
	Obra
2.- Sistema de Vías	
	Obra
3.- Sistema de Alimentación y Distribución de energía eléctrica.	
	Obra
4.- Sistema de Instalaciones Mecánicas.	
	Obra
5.- Sistema de Señalización	
	Obra
6.- Sistema de Mando Centralizado	
	Obra
7.- Sistema de Telecomunicaciones	
	Obra
8.- Sistema de Peaje	
	Obra
9.- Sistema de Pilotaje Automático	
	Obra

IV. METODOLOGIA

El contratista, deberá requerir a la Instancia Ejecutiva, la forma en que el contratista y el proveedor cumplirán con sus responsabilidades, con los programas generales y con los programas detallados de trabajo, incluyendo la mecánica que se aplicará para la presentación y autorización de los números generadores, hitos y conceptos de obra, así como con los procedimientos que normarán las actividades de la residencia de obra.

V. PERSONAL MINIMO

El contratista, deberá ofrecer una organización adecuada para cumplir con los servicios, orientados a la supervisión de la aplicación de los recursos, a través de la revisión de la documentación, comprobación y ejecución de obra con los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, en el entendido de que al menos deberá integrarse con el siguiente equipo de especialistas y profesionistas:

ESPECIALISTA	Número
Coordinador General	1
Director General	1
Especialista en Estaciones Ferroviarias	1
Especialista en Talleres e Instalaciones Mecánicas	1
Especialista en Suministro de Energía Eléctrica y Subestaciones de Rectificación	1
Especialista en Sistema Operativo, de Mando Centralizado y Pilotaje Automático	1
Especialista en Aspectos Contables	3
Especialista en Sistema de Señalización y Telecomunicaciones	1
Especialista en Sistema de Peaje	1
Especialista en Sistema de Vías	1
Profesionistas	3
TOTAL	15

El contratista deberá atender, además, la revisión y la recopilación completa de la siguiente documentación:

- El contrato administrativo celebrado con el constructor y sus anexos técnicos que rigen la ejecución de obra y el suministro de materiales para las obras y los procedimientos técnicos normativos a nivel internacional.
- Las recomendaciones dictadas por las normas ISO-9000 en su última versión para el aseguramiento de la calidad de las obras.
- El plan de calidad de las empresas constructoras y de las empresas suministradoras de materiales.

En los aspectos anteriores, también se debe considerar las acciones necesarias para ejecutar el debido control de los programas de trabajo y del ejercicio presupuestal, de la fabricación de los equipos, sistemas y subsistemas, para lo cual la empresa consultora deberá realizar, el seguimiento, revisión y clasificación de toda la documentación técnica que se genere.

Asimismo, el contratista, deberá tener como objetivo el seguimiento de los conceptos de obra, para que cumplan en calidad y costo, con las metas básicas de proyecto, evitando desviaciones a los programas físicos-financieros, incluyendo los relativos a los aspectos de calidad en las obras. Sobre esta premisa, el contratista, debe proponer el personal necesario, con amplia experiencia en desarrollar los trabajos requeridos, a fin de que la plantilla conforme un equipo que cubra ampliamente los servicios solicitados.

El contratista, verificará y dará seguimiento al Programa General de Obra, además de que revisará que la documentación sobre las erogaciones del gasto, sea completa, actualizada y debidamente autorizada por la **Instancia Ejecutiva**.

VI. METODOLOGIA DE SUPERVISION (PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y MANEJO DE DESVIACIONES)

El contratista deberá proponer la aplicación de una metodología de supervisión que permita efectuar la planeación de las actividades a realizar por parte de la empresa, así como la detección y el manejo de desviaciones, incluyendo la mención de las herramientas que se van a utilizar, en su caso software, diagramas de Gantt, programas detallados de cada especialidad, indicando los aspectos críticos o relevantes que deben ser objeto de atención especial en cuanto a su ejecución y cumplimiento.

En cuanto al manejo de las desviaciones, el contratista sugerirá las medidas preventivas necesarias, las cuales básicamente deben fundamentarse en el conocimiento de los requisitos técnicos y programáticos que deben cumplir cada una de las actividades del proyecto.

VII. COORDINACION Y CONTROL DE AVANCES

Con el fin de llevar el correcto control de los avances de cada hito terminado y reunir toda la información relacionada con el mismo, el contratista debe contar con un grupo de colaboradores en número suficiente, de conformidad con los solicitado por la **Dependencia**, para que se encargue de recabar la información necesaria para recopilar, analizar, sistematizar, ordenar y catalogar certera y oportunamente la documentación técnica correspondiente.

Se deben diseñar los formatos de captura de datos que tendrá cada frente de trabajo, conjuntamente con los jefes de las obras que se realicen, ya sean en las estaciones, en los tramos, talleres y en lo relativo a todas las obras que se tengan que realizar en el proyecto, de los conceptos relacionados con los recursos federales aplicados.

Los reportes técnicos se deben elaborar semanal, quincenal y mensualmente, así como en cada ocasión que la **SCT** lo requiera, respecto de la revisión y la evaluación que se realice durante las actividades de ejecución, instalación y construcción de cada concepto de obra, numero generador o bien de cada hito correspondiente al proyecto de la Línea 12.

El contratista tendrá que recabar toda la información relacionada con los directorios de la obra, incluyendo los nombres, cargos, teléfono, radio, etc., tanto del personal de la contratista, como de la Instancia Ejecutiva y de la empresa de supervisión de la obra contratada por parte de ésta, para el desarrollo de las actividades del contratista. A este

fin, la **SCT**, por conducto de la **DGTFM**, apoyará a la empresa contratista en las gestiones y trámites que sean requeridos.

VIII. INFORMES QUINCENALES Y MENSUALES

Los reportes de la empresa contratista deben ser quincenales y mensuales, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Ruta de origen y destino de la documentación emitida.
- Resultados y comentarios del estado físico y financiero que guarda la obra.
- Análisis y comentarios de los resultados de las pruebas a los materiales que haya efectuado la contratista, hasta la fecha de término de los trabajos de la supervisión.
- Análisis y comentarios del avance físico financiero, avance de obra por actividades, avance programado contra el real, etc., que proporcione la **Instancia Ejecutiva** a la consultora.
- Grafica de fuerza de trabajo.
- Reporte fotográfico.
- Graficas de avance real/programado de las actividades de los insumos.
- Reportes fotográficos de los avances de las obras.
- Reporte del estado contable de la obra.
- Reporte del control topográfico.
- Reporte de avance de instalaciones
- Copia de minutas de reuniones de evaluación, coordinación y otras.
- Graficas de avance físico financiero del periodo y condensado de estimaciones.

IX. MANEJO DE DESVIACIONES

La empresa contratista deberá solicitar a la supervisión externa o bien a la **Instancia Ejecutiva** de la construcción de la Línea 12 del STC Metro, la información relacionada con el agrupamiento de las distintas especialidades del proyecto, para el control de los trabajos, incluyendo la fabricación de los equipos y materiales, para que la información se maneje en forma homogénea, entre la **Instancia Ejecutiva** y la **SCT**.

Asimismo, la empresa contratista deberá proponer una metodología que permita un control de los programas de fabricación, mediante las herramientas apropiadas, ya sea con diagramas de Gantt o alguna otra, señalando los eventos relevantes y críticos, para verificar de manera general, el cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto ejecutivo.

La empresa contratista deberá revisar los informes semanales, quincenales y mensuales de la **Instancia Ejecutiva**, y deberá llevar a cabo las visitas al sitio que sean necesarias realizar, para observar el cumplimiento de los compromisos relativos al uso adecuado de

los recursos, y en caso de detectar desviaciones, se presentará el reporte correspondiente a la opinión de la **SCT** y, en su caso, las propuestas de solución.

Para este propósito, se solicitará a la supervisión externa de la **Instancia Ejecutiva**, que lleve a cabo una coordinación estrecha con el proveedor, estableciéndose un canal de comunicación que permita contar con la información relevante del proceso de fabricación y con las posibles propuestas de solución.

En caso de detectar una desviación importante, en el avance de los trabajos, de manera inmediata se informará a la **SCT**, incluyendo las recomendaciones del caso. Para ello, se contará con los reportes e informes que emitan los supervisores de ejecución de obra y de fabricación de los equipos.

En caso de desviaciones, el supervisor de ejecución de la obra, emitirá un reporte de "no conformidad", que se presentará al área de control de calidad del constructor, para darle el tratamiento correspondiente, de acuerdo a los estándares de calidad, previamente acordados. En caso de no solución, el asunto subirá de nivel hasta su corrección.

El contratista contará con un grupo específico para llevar el control de los programas, a través de medios informáticos, de manera de tener al día la información relevante de los trabajos de ejecución de obra.

La empresa contratista, solicitará al supervisor de obra, que mantenga al día una relación de toda la documentación y se establecerá un procedimiento equivalente, para identificar la última edición o revisión vigente de cada documento, para eliminar el riesgo de usar documentos erróneos, o duplicados, mismo que deberá ser presentado con la documentación necesaria para que la **SCT** determine su aprobación.

La empresa contratista, llevará a cabo el seguimiento de las desviaciones de incumplimiento sobre lo proyectado o especificado, a través de documentación que solicite a la supervisión de obra o de fabricación de equipos, observando que no se alteren las características del proyecto. Para este propósito, dará un seguimiento documentado de las acciones efectuadas por parte de la supervisora de obra o de fabricación de equipos, así como de las acciones generadas por parte de la **Instancia Ejecutiva**.

X.CONTROLES

X.1 -CONTROL DE PROGRAMAS

A partir de la información contractual, la empresa contratista revisará con la **Instancia Ejecutiva**, los programas detallados de obra y llevará a cabo el control de los mismos, verificando su apego a los términos contractuales, de manera particular, así como, revisando el detalle de los programas de trabajo, para que sean congruentes con las

fechas límites establecidas al respecto. Durante el proceso, se vigilará el cumplimiento de los programas contractuales, informando a la **SCT** de las desviaciones en obra, así como, de las acciones tomadas para su corrección. En su caso, se analizarán las propuestas de reprogramación que resulten en coordinación con la **SCT**.

Para esta actividad, se tomarán en cuenta los informes de los grupos de revisión de ingeniería y de supervisión de obra, para estar en posición de emitir reportes y gráficos comparativos del avance de las obras, con recomendaciones y observaciones de parte de la supervisión.

X.2- CONTROL DEL PRESUPUESTO

La empresa contratista, solicitará al constructor de obra, conjuntamente con la supervisión externa, contratada por parte de la **Instancia Ejecutiva**, un programa, que puede ser informático, para la presentación, evaluación y control de las estimaciones que deberán corresponder con las cedulas de pago contractuales, en su caso. La empresa contratista revisará este programa y preparará, en su caso, la aprobación de la residencia de obra.

Una vez que la empresa contratista apruebe la documentación necesaria para soportar los avances de la obra y los pagos respectivos, en función de los avances alcanzados, y en caso de que existan diferencias con lo señalado en el contrato, se realizarán los cargos correspondientes. En todos los casos, se cubrirán todos los requisitos contractuales.

X.3- CONTROL, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El contratista tiene que llevar el control de la documentación técnica recibida por parte de la **Instancia Ejecutiva** o de la supervisora de construcción de obra, del soporte de las estimaciones (estudios, planos, especificaciones, memoria de cálculos, boletines, minutos, notas de bitácora, diagramas, certificados de calidad de las empresas, órdenes de compra, contratos, protocolos de pruebas, informes de control de calidad, listas de embarque, pedimentos aduanales, etc.) que emitan los constructores y proveedores de materiales. Del orden de 25,000 documentos, De la misma manera, realizará el seguimiento de las actualizaciones y mantendrá una copia de los archivos correspondientes. Estas actividades incluyen lo referente a los manuales de mantenimiento y operación.

Al final, la empresa contratista deberá verificar conjuntamente con la residencia de obra, toda esta información, en su última versión aprobada, asegurando que la información final será la que corresponda al concepto “tal como fue construido”.

X.4.-ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Los avances de obra deben ser objeto del seguimiento por parte del personal de la empresa contratista, incluyendo las visitas en campo, por lo que es necesario que obtenga de la **Instancia Ejecutiva** el libre acceso de su personal, con el fin de agilizar el seguimiento de las estimaciones correspondientes.

Con objeto de permitir el acceso libre programado del personal Técnico de la empresa contratista, a los diferentes frentes de trabajo de la línea como son, estaciones, tramos y talleres se tomarán, entre otras, las acciones siguientes:

- En coordinación con la **Instancia Ejecutiva** se solicitará por escrito o a través de memorándums dirigidos al personal destacado en campo, de la **Instancia Ejecutiva** y de las constructoras, las autorizaciones necesarias, para que el personal técnico de la empresa contratista, pueda tener acceso libre a las zonas de trabajo, campamentos, oficinas técnicas y a las zonas de ingeniería anexas a éstos.
- Estas solicitudes se complementarán con escritos de presentación oficial y con credenciales con fotografía, de la empresa contratista o bien de la **SCT**, para el personal técnico de ésta, así como los vehículos en que este personal se desplace dentro de las zonas de trabajo.

Bajo estas premisas, La organización del grupo de trabajo, tomará en cuenta que forma parte de un sistema integral con un propósito único, por lo que dispondrá de un responsable calificado con experiencia en la administración de este tipo de proyectos.

La empresa contratista establecerá comunicación directa con la **Instancia Ejecutiva** y en caso de dificultades, solicitará apoyo de la **SCT**.

La empresa contratista de supervisión de la obra, entregara la información suficiente a la **SCT** para verificar que los hitos, que componen todo el proyecto se reporten terminados, una vez que se haya comprobado que la calidad y cantidad especificada en el proyecto de cada elemento construido, fabricado o instalado, cumpla con lo especificado.

Adicionalmente, para apoyar las actividades de todo el tramo completo y en todas las disciplinas que así lo requieran, la empresa contratista debe considerar, en su caso, una brigada de topografía que podrá estar pendiente de todas las actividades de verificación de los volúmenes de obra.

XI. PRODUCTOS ENTREGABLES

En relación con este concepto, la empresa contratista, en coordinación con la **SCT** y con la **Instancia Ejecutiva**, solicitará a los constructores de cada una de las especialidades del proyecto, la relación de los conceptos de obra y de instalación, que deben ser documentados y entregados por parte de la **Instancia Ejecutiva** y las constructoras del proyecto, incluyendo los documentos entregables que permitan identificar todo lo relacionado con las obras en construcción, terminadas o funcionando, en apego a lo señalado en los documentos contractuales firmados entre las constructoras y la **Instancia Ejecutiva**, respetando los programas acordados y la calidad prevista.

De manera enunciativa y no limitativa, a continuación se relacionan los productos entregables que serán generados por el contratista:

1. Informes quincenales, mensuales y especiales, relativos al avance físico y financiero del proyecto, autorizaciones de pago, semanales, quincenales y mensuales, incorporando el soporte documental necesario que justifique estos avances, acompañándolos con gráficos, fotografías, videos y otras informaciones que ayuden a la adecuada interpretación de los mismos
2. Informes especiales que correspondan a eventos importantes, sobre el estado de las bitácoras, señalando el nivel de cumplimiento por parte de la constructora, relativo a los hitos o conceptos de obra terminados y la liberación de pago, debidamente soportada con los avances reales.
3. Expedientes técnicos por cada etapa del proceso o de eventos particularmente importantes, relativos a cada una de las especialidades del proyecto.
4. Actas o minutias tanto de gabinete como de campo, realizadas con la DGTFM, la DGPM, residencia de obra y la constructora.
5. Reportes de desviaciones en la realización de programas y medidas correctivas para su solución.
6. Análisis y recomendaciones de los adendum que en su caso se requieran para modificar especificaciones y procedimientos a programas de ejecución.
7. Documentación que permita justificar y comprobar el pago de los conceptos incluidos en el pago de anticipos.
8. Documentación que permite identificar los avances logrados en la amortización de los conceptos incluidos en el pago de anticipos.

En general, la actividad de la supervisión genera múltiples productos, algunos de ellos corresponden al diseño de los equipos y materiales, al proceso de la fabricación y de la

instalación, a los resultados de las pruebas individuales y de conjunto, y a los procedimientos de atención de las garantías; estos productos que son elaborados y presentados por el constructor, se revisarán y se confirmará que cumplan con lo referente a estos alcances.

A continuación se relacionan algunos de los productos que se entregarán:

- a. Informes periódicos de los avances de las instalaciones, señalando las desviaciones del constructor, así como las medidas tomadas al respecto y recomendaciones en su caso.
- b. Informes de avance físico financiero.
- c. Verificación del cumplimiento del programa SCT –GDF.

Es necesario que el contratista asista a las Reuniones de evaluación y coordinación con la **Instancia Ejecutiva** y con la empresa constructora.

Se presentarán informes semanales, quincenales y mensuales informando a la **SCT** de las condiciones particulares y especiales que se deriven de los trabajos de construcción de las obras, conteniendo los avances físicos y financieros parciales y de manera global.

Se describirán los principales trabajos realizados durante el periodo, el importe de los avances generados y las recomendaciones que se consideren convenientes, además de proponer las soluciones tomadas o sugeridas a cada problema que se hubiese presentado.

Se verificará la correcta integración y el cierre del expediente de las obras que contenga, entre otros documentos: los informes de construcción de obra civil, así como de las instalaciones y equipamiento de la Línea 12 y demás documentos relevantes; el archivo de estimaciones y pagos respectivos debidamente ordenado y conciliado; el análisis de precios extraordinarios en su caso, incluyendo la justificación de cada uno de ellos.

En un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de terminación de los conceptos de cada parte de las obras, equipos e Instalaciones, se realizará el seguimiento al finiquito técnico, administrativo, contable y legal, integrando la memoria documental como evidencia del entregable principal, objeto del contrato materia de los Servicios

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 215 días naturales (7 meses) durante 2011, contados a partir de la suscripción del contrato, con el personal de tiempo completo, que se requiere como mínimo, y que está mencionado en estos términos de referencia.

XIII. INFORMACIÓN TÉCNICA Y RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ SCT

La **SCT**, por conducto de la **DGTFM** y a través de la **Instancia Ejecutiva** proporcionará a la contratista, los estudios y documentación existentes sobre el proyecto de la Línea 12 del Metro, en el tramo Mixcoac-Tláhuac que, en su caso, sea requerida, incluyendo:

1. Documentación y antecedentes de seguimiento de obra y de aplicación de recursos correspondiente al año 2009 y 2010.
2. Programa general de Obra del proyecto en el período 2008-2012.
3. Programa de Obra del Año 2011.
4. Convenio Firmado en 2011 entre la **SCT** y el **GDF** sobre la utilización de los recursos presupuestales asignados a la Línea 12 del Metro.
5. Proyectos ejecutivos, diseños estructurales y memorias de cálculo que, en su caso, proporcione en su oportunidad la **Instancia Ejecutiva** a la **SCT**, de cada una de las obras en las cuales se destinen parte de los recursos de la **SCT** asignados para la Línea 12 del Metro.
6. Reportes quincenales, mensuales, y trimestrales de avance de las obras civiles que, en su caso, proporcione la **Instancia Ejecutiva** a la **SCT**.

Sección III

Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de las propuestas técnica y económica

DA-1

- A) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad.
Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana
- B) Manifestación de domicilio.
Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.
Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- D) Manifestación de facultades del representante.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1 De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2 Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "D" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. Copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.

Formato DA-2 Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a). Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

b).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.

d).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos.

Formato DA-3 Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-4 Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

- Formato DA-5 Manifestación bajo protesta de decir verdad de tomarse las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país.
- Formato DA-6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 2

Director General de Transporte**Ferroviario y Multimodal****Secretaría de Comunicaciones****y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional No. LO-009000988-N1-2011 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011".** **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Manifestación de nacionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

Manifiesto que **[NOMBRE DEL LICITANTE]** es de nacionalidad mexicana.

B) Manifestación de Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento **de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

C) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad .

Declaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **y bajo protesta de decir verdad que [NOMBRE DEL LICITANTE] no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78**, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que el licitante sea una persona moral. En caso de que el licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

D) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

De conformidad con el artículo 61, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o razón social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-2

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).** Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).** Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- c).** Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- d).** Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos.

Formato DA-3

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"** **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-4

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la Proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Atentamente,

Nombre completo y Firma

Formato DA-5

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

**Direccotor General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

De acuerdo con la convocatoria de la licitación No. LO-009000988-N1-2011, referente a: "**Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011**". [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

fechado a los _____ de _____ de _____

Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011 y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a "La Convocante" "acuse de recepción, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la "Solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" y contar con la Clave Cédula de Identificación Electrónica certificada (CIEC)
3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe también a éstas, el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente requisitos
 - Nombre y dirección de La Dependencia en la cual se licita
 - Monto total del Contrato
 - Señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - Número de licitación o concurso
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del **SAT** para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del **CFF**, manifestación bajo protesta de decir verdad que:
 - a).- Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), a que se refieren el **CFF** y su Reglamento, que el **RFC** está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - b).- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del **ISR** e **IETU** y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del **ISR**, **IETU** y retenciones del **ISR** por salarios, así como pagos definitivos del **IVA** y del **IEPS**; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - c).- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a **ISAN** e **ISTUV**, entendiéndose por impuestos federales, el **ISR**, **IVA**, **IMPAC**, **IETU**, **IDE**, **IEPS**, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

•

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**.

e).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.

5.- En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **11.2.1.11** de la citada resolución.

6. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ente la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de "La Convocante".

7. El "acuse de recepción" que deberá presentar la contratista le será requerida por "La Convocante" previo a la formalización del contrato.

8. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de "La Ley", los contratistas deberá presentar el "acuse de recepción" a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

9. El "acuse de recepción" que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.

10. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

11. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

12. Si "La Convocante", previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, esta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

- Formato DT-1 Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- Formato DT-2 Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.
- Formato DT-3 Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.
- Formato DT-4 Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.
- Formato DT-5
1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios.
 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”.
 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación.
 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Formato DT-6 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.
- Formato DT-7 Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.
- Formato DT-8 Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]

- Formato DT-9 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del RLOPSRM y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la convocatoria de la Licitación.
- Formato DT-10 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)
- Formato DT-11 Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.
- Formato DT-12 Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.
- Formato DT-13 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por si, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

(EJEMPLO)

Hoja 1 de 2

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine "La Convocante".

Formato DT-3

Formato en el que el licitante deberá incluir el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: _____
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: _____

LUGAR Y FECHA**DEL INTERESADO:**

NOMBRE: _____ **FIRMA: AUTOGRAFA**

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

- _____
- _____

1.-ESCOLARIDAD

- _____
- _____
- _____

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)

- _____

3.-DOMICILIO ACTUAL

- _____

4.-TELEFONO ACTUAL

- _____

5.-EXPERIENCIA PROFESIONAL ACUMULADA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADEMICO QUE SEÑALE.

Formato DT-4

En este formato el licitante señalará de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. **Esta documentación se deberá anexar a este documento**

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, que la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011", **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto:

1. Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, nos hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
2. Que no subcontrataré parte alguna de los servicios de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de la licitación, de conformidad con el artículo 31 fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 44 fracción V del Reglamento.
3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación y planos que proporcionará "La Convocante".
4. Que conozco bajo protesta de decir verdad, el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
5. Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación No. LO-009000988-N1-2011 **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"** que acuerdan suscribir la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante" y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Licitante", de conformidad con el Art. 26 frac. XI del RLOPSRM al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De "El Licitante"

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De “La Convocante”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para “La Convocante”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De “El Licitante”

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “La Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXX días del mes de XXX de XXXX.

Por “La Convocante”

Por “El Licitante”

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez
Presidente de la Licitación

Nombre y firma del Representante
Legal

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente: **FORMATO DA-2 y FORMATO DT-7**

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).**- Que el capital neto de trabajo (**CNT**) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).**- Que el **CNT** de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- c).**- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC** sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**) sea igual o mayor a **2.0** unidades.
- d).**- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor **25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT**, **AC**, **PC**, **AT** y **PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la MATRIZ BASE DE PUNTOS.

Formato DT-8

SCT  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<p>Licitación No. LO-009000988-N1-2011</p> <p>Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"</p>	<p>Fecha de inicio: 16 de mayo de 2011</p>	<p>Razón social del licitante</p>	Formato DT-8
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 215 días naturales</p>	<p>Firma del licitante</p>	<p>Hoja: de:</p>

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Formato DT-9

Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus carácter de representante legal de las mismas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, referente a: "**Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011**".

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

- I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____, volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____., Lic. _____.
- I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____.
- I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

- II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.
- II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.
- II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- las partes declaran:

- III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28, fracción II de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, referente al "**Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011**"
- III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública _____ número _____, referente a _____.

Al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, No. LO-009000988-N1-2011, referente a, _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Licitación Pública Nacional, No. LO-009000988-N1-2011, lo siguiente:

- I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)
- II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMUN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Representante Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

Formato DT-10

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Direccotor General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"** y con relación a lo señalado en el último párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____ % (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo al presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

FORMATO DT-11 En formato libre el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011

FORMATO DT-12 En formato libre el licitante señalará la clasificación de su empresa

FORMATO DT-13

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Direccotor General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "**Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011**" manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto que:

- a)** El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en los últimos cinco años, es de **[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]**
- b)** En los contratos celebrados en los últimos cinco años, **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Parte III: Contenido de la propuesta económica

- Anexo C Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
- Formato DE-1 Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a ejecutar, o bien la ruta crítica.
- Formato DE-2 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
- Formato DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (**Anexo C**)
- Formato DE-4 Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
- Formato DE-4 Bis Proposición
- Formato DE-5 Carta de Conocimiento de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Anexo C
**Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de
Consultoría (CNEC)**

Archivo anexo a estas bases

Formato DE-1

En formato libre presentar la Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.

 SCT  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación No. LO-009000988-N1-2011	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2011	Formato DE-2
	Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"	Plazo de ejecución de la obra: 215 días naturales.	

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes							
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7	
						fecha							
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Licitación No. LO-009000988-N1-2011	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2011	Formato DE-2
		Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"	

Cédula de avances y pagos programados													
Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes							
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7	
						fecha							
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
Total			Parcial		Avances %								
					Pagos Prog.								
			Acumulado		Avances %								
					Pagos Prog.								

Nota.-

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SCT  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<p>Licitación No. LO-009000988-N1-2011 Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"</p>	<p>Fecha de inicio: 16 de mayo de 2011</p> <p>Plazo de ejecución de la obra: 215 días naturales</p>	Formato DE-3
Razón social del licitante	Firma del licitante		Hoja __ de __

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SCT  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<p>Licitación No. LO-009000988-N1-2011 Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"</p>	Razón social del licitante	Formato DE-4
	Firma del licitante		Hoja: 1 de: 2
Presupuesto total de los servicios a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Licitación No. LO-009000988-N1-2011 Objeto: "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"	Razón social del licitante	Formato DE-4
		Firma del licitante	Hoja: 2 de: 2
Presupuesto total de los servicios a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

PAPEL MEMBRETAZO DE
LA EMPRESA

FORMATO DE-4 Bis

PROPOSICIÓN

LUGAR Y FECHA

DIRECTOR GENERAL DE _____
PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA pública nacional No. _____ relativa a los trabajos de:

- a) Por mi propio derecho _____
b) Como representante legal de _____.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, los términos de referencia, las normas que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y demás documentos inherentes a esta CONVOCATORIA y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$_____ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

A t e n t a m e n t e
Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal



Formato DE-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal**
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Bases celebrada el 28 de abril de 2011 a las 10:00 horas, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"**

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

Contenido de la convocatoria de Licitación y sus Anexos

Contenido del paquete de Licitación para los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, consistentes en **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"**

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: Formato de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto

Anexo B: Términos de referencia

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

- Formato DA-1
- Formato DA-2
- Formato DA-3
- Formato DA-4
- Formato DA-5
- Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

- Formato DT-1
- Formato DT-2

Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-4 Bis
Formato DE-5

Sección IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación
Matriz base de Puntos
Forma MEP-01 Método de evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos.

Sección V: Modelo de Contrato y Formatos

Anexo D: Modelo de Contrato
Anexo E: Encuesta de Transparencia
Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1
Formato DI-1A
Formato DI-2
Formato DI-3

Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:

1.- Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMUN EN EL CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

I.Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

II.Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios. para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculas del personal tengan firmas autógrafas.

Si “El Licitante” participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

IV.Que la metodología expresada en el plan de trabajo sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

V. De los estados financieros:

a.Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b.Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
c.El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

VI.- De los programas:

a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “La Convocante”.

VII. Aspectos técnicos:

a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la convocatoria de la licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.

b. Del personal:

1.-Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por “El Licitante”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.

4.- Que el currículo del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos y/o servicios, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la convocatoria de la Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

- I.Del presupuesto de los servicios:
 - a.Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
 - b.Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
 - c.Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;
- II.Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- III.Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
 - I. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por “El Licitante”, correspondan a los períodos presentados en los programas.

PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE APLICARÁ LA METODOLOGÍA DEL MECANISMO POR PUNTOS.

MECANISMO POR PUNTOS

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de LA LEY y 63, fracción II de EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de Puntos conforme a lo siguiente:

Consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente convocatoria.

Se anexa como **FORMA MEP 01**, el método de evaluación de las propuestas por el mecanismo de puntos y la Matriz Base de Puntos siguiente conforme a este método.

MATRIZ BASE DE PUNTOS

		CALIFICACIÓN MAXIMA
I.-	CAPACIDAD DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES) (12 a 24 puntos)	24
a)	Capacidad de los Recursos Humanos	10
	a1) Experiencia en servicios y proyectos similares a los que se licitan	3
	Coordinador del Proyecto Experiencia (40%) Minima 10 años = 0.6 puntos. Arriba de 10 años, 0.1 punto cada 2 años	1.2
	Permanencia (10%) Cada 5 años en la misma empresa = 0.1 pto	0.3
	Resto del Organigrama Experiencia (40%) Minima 5 años = 0.085 ptos por especialista Permanencia (10%) Minima 2 años de permanencia en la empresa=0.02 ptos/año	1.2 0.3
	a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos academicos o profesionales Se calificara a cada especialista con 0.1 puntos si cuenta con licenciatura, además se le agregará 0.11 si se cuenta con grado de maestría y se agregará 0.12 a quien cuente con grado de doctorado	5
	a3) Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio de que trate. Se calificara a cada especialista con 0.133 puntos si demuestra que domina paquetería de office, autocad o project	2
b)	Capacidad de los Recursos Economicos y de Equipamiento del Licitante. Presentacion de estados financieros auditados	8
c)	Participacion de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1
f)	Valor Agregado del Servicio.	5
2.-	Experiencia y Especialidad del Licitante (12 a 18 puntos)	18
	a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares. Se otorgarán tres puntos por cada servicio similar prestado	9

	b) Especialidad. Mayor numero de contratos similares a los que se licitan Se otorgarán tres ptos por cada contrato similar firmado	9
3.-	Propuesta de Trabajo	12
	3a) Metodología para la prestación del Servicio. Debe contener al menos lo siguiente: Descripción de los servicios que no sea copia de las bases = 2 pto Calculo de HH para el personal mínimo de tiempo completo =1 pto Lista de entregables explícita = 1 pto Calendario de actividades = 1 pto Informes comparativos de avance de obra y financiero contra los reportados por el GDF = 1 pto	6
	3b) Plan de Trabajo Propuesto. Especial énfasis en: Seguimiento contable y financiero = 1 pto Obras civiles y ferroviarias en vías y estaciones = 1 pto Aspectos relacionados con sistemas operativos = 1 pto Suministro de energía, catenaria y subestaciones = 1 pto	4
	3c) Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos	2
4.-	Cumplimiento de Contratos	6
	4a) Cumplimiento de Contratos. Se otorgarán 0.6 ptos/contrato en los últimos 5 años	6
	TOTAL OFERTA TECNICA (MÍNIMO 45 PUNTOS)	60
	II.- PROPUESTA ECONOMICA	40
	OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES	40
	OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA (MENOR COSTO)	
	FACTOR DE AJUSTE RESULTANTE (OF EC REF/OF EC LIC)	1
	TOTAL OFERTA ECONOMICA	40
	SUMA FINAL DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	100

El LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 45 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por LA SFP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre LOS LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de LA LEY. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de EL LICITANTE que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de los LICITANTES que hayan empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de EL LICITANTE ganador y, posteriormente los demás boletos de LOS LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de “La Ley” y 71 de “El Reglamento”.

FORMA MEP-01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

EL PUNTAJE TOTAL POR OTORGAR EN CADA RUBRO DE EVALUACIÓN ES EL SEÑALADO EN LA MATRIZ BASE DE PUNTOS DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ASIGNARLOS ES MEDIANTE EL MÉTODO SIGUIENTE:

I.-PROPUESTA TÉCNICA

1.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE

a).- Capacidad de los recursos humanos

a1).- Experiencia en servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s)

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro, se revisará la información proporcionada del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará al coordinador de proyecto y al personal que conforma el organigrama propuesto para la realización de los trabajos que se licitan y conforme a lo previsto en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE sumará los años de permanencia en la empresa tanto del coordinador del proyecto como del personal propuesto en el organigrama y verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutados servicios de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Todos los trabajos incorrectamente evaluados por EL LICITANTE, ya sea por criterios de similitud, Tales como: Asesorías, Trabajos de investigación, Muestreos, Servicios de Capacitación y Docencia, Supervisión y control de obras, proyectos y estudios aplicables a obras distintas a la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA, no serán tomados en cuenta para la evaluación.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos FORMATO DT-8 y currículum vitae FORMATO DT-3, debidamente requisitados. Incluyendo el periodo de permanencia en la empresa de cada técnico propuesto en el organigrama y la documentación solicitada.</p> <p>Si el ó los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ó son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

FORMA MEP-01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

a.2).- Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s)

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado servicios de la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Todos los trabajos incorrectamente evaluados por EL LICITANTE, ya sea por criterios de similitud, Tales como: Asesorías, Trabajos de investigación, Muestreos, Servicios de Capacitación y Docencia, Supervisión y control de obras, proyectos y estudios aplicables a obras distintas a la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA, no serán tomados en cuenta para la evaluación.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos FORMATO DT-8, currículum vitae FORMATO DT-3 y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados. Incluyendo la documentación solicitada.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es, o son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

a.3).- Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) de los servicios a ejecutar.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos inherentes a los servicios que se licitan y a los señalados en la Base anteriormente citada.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos FORMATO DT-8, Curriculum Vitae FORMATO DT-3 y copia de los documentos con que acrediten el dominio en los programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o es, o son ilegible(s), así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

b).- Capacidad de recursos económicos y de equipamiento del licitante

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará en los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acredite los requisitos señalados en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).</p>	<p>2.1).- Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo.</p> <p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

c).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.</p> <p>1.2).- Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acredito mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa FORMATO DT-10 y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>

FORMA MEP-01**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.****NO APLICA ESTE FORMATO, YA QUE TIENE COMO VALOR CERO EN LA MATRIZ BASE DE PUNTOS****d).- Subcontratación de MIPYMES.**

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que EL LICITANTE se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2).- Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Base Octava de LA CONVOCATORIA, sea autorizado subcontratar.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.</p> <p>En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito o que EL LICITANTE decida no subcontratar los trabajos autorizados, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p> <p>En caso que en LA CONVOCATORIA no se autorice la subcontratación EL LICITANTE tendrá la calificación señalada en la Matriz Base de Puntos.</p>	<p>2.1).- Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán ----- incluyendo la documentación que se solicita en dicho formato.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

f).- Valores agregados del servicio.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará la documentación comprobatoria que presente EL LICITANTE respecto a servicios realizados en plazos más reducidos; el otorgamiento de servicios adicionales a los requeridos en los Términos de Referencia o la obtención de resultados superiores a los requeridos en los servicios contratados.</p> <p>1.2).- Se otorgará el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, a EL LICITANTE que compruebe haber realizado servicios en plazos más reducidos o haya sido calificado por algún contratante de la administración pública por resultados superiores a los requeridos o, que proponga dotar de servicios adicionales a los solicitados en los Términos de Referencia.</p> <p>En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- Escritos en los que se manifieste por parte de Dependencias y Entidades con las que haya contratado, haber realizado los servicios en plazos más reducidos o la obtención de resultados superiores a los requeridos en los servicios contratados. En su caso la proposición del LICITANTE respecto a otorgar servicios adicionales a los requeridos en los Términos de Referencia. FORMATO LIBRE</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

2.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a).- Experiencia.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se verificará(n) que el(los) servicio(s) elaborados(s) por EL LICITANTE sea(n) de la(s) categoría(s) y conforme a lo solicitado en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que acredite el mayor número de años realizando servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s) conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL(LOS) LICITANTE(S) deberá(n) demostrar haber realizado como mínimo un (1) servicio por año de cada categoría(s) solicitada(s) para acreditar un año de experiencia, en el periodo anteriormente mencionado.</p> <p>Para efectos de evaluación sólo se considerarán los trabajos realizados por EL(LOS) LICITANTE(S) en la República Mexicana, en cada contrato o parte de contrato, que sean similares a los que se licitan y que EL(LOS) LICITANTE(S) haya(n) realizado en su parte medular, conduciendo la ejecución de los estudios o proyectos, o dirigiendo los servicios</p> <p>Todos los trabajos incorrectamente evaluados por EL LICITANTE, ya sea por criterios de similitud, Tales como: Asesorías, Trabajos de investigación, Muestreos, Servicios de Capacitación y Docencia, Supervisión y control de obras, proyectos y estudios aplicables a obras distintas a la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA, no serán tomados en cuenta para la evaluación.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos se hará de forma proporcional tomando como base al EL(LOS) LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de años ejecutando trabajos de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA en los últimos cinco años, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número años que acrediten haber ejecutado de la(s) categoría(s) que se solicita(n), siempre que acrediten el mínimo de trabajos solicitado. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base a EL(LOS) LICITANTE(S) que acreditó (aron) mayor número de servicio(s) de la(s) categoría(s) solicitada(s).</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de años ejecutando trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados FORMATO DT-4 y copia simple Contratos debidamente requisitados de los trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s).</p> <p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón de contratistas de la SCT y los datos anteriores estén validados por LA DEPENDENCIA en dicho padrón, no será necesario que presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará LA CONVOCANTE en base a los datos que obtenga del padrón de contratistas de la SCT.</p> <p>Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la SCT.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

b).- Especialidad.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se valorará si el número de trabajos ejecutados de la misma naturaleza a los de esta CONVOCATORIA, por EL(LOS) LICITANTE(S) en el rubro de EXPERIENCIA, corresponden a la(s) categoría(s) y magnitud solicitada conforme a lo señalado en las bases de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Se otorgará a EL(LOS) LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que acredite el mayor número de contratos de servicios ejecutados de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) conforme a lo indicado en LA CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet.</p> <p>Para efectos de evaluación sólo se considerarán los trabajos realizados por EL(LOS) LICITANTE(S) en la República Mexicana, en cada contrato o parte de contrato, que sean similares a los que se licitan y que EL(LOS) LICITANTE(S) haya(n) realizado en su parte medular, conduciendo la ejecución de los estudios o proyectos, o dirigiendo los servicios</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos se hará de forma proporcional tomando como base EL(LOS) LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de contratos terminados de servicios de la misma categoría(s) y magnitud solicitada(s), conforme a lo previsto en el párrafo anterior. EL(LOS) LICITANTE(S) que acredite(n) haber ejecutado servicios de la(s) categoría(s) que se solicita(n) por un número igual o mayor a 10 obtendrá(n) el puntaje asignado a este subrubro, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número contratos que acrediten haber ejecutado. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL(LOS) LICITANTE(S) que acreditó(arón) mayor número de servicios terminadas de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que demuestren haber realizado, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>2.1).- FORMATO DT-4 relación de contratos de servicios ejecutadas y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las servicios de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Si el o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón de contratistas de la SCT y los datos anteriores estén validados por LA DEPENDENCIA en dicho padrón, no será necesario que presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará LA CONVOCANTE en base a los datos que obtenga del padrón de contratistas de la SCT.</p> <p>Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, e tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la SCT.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

3.-RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará la metodología propuesta por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará que en la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE las formas y técnicas propuestas sean las adecuadas para la realización de los trabajos conforme a lo señalado en los Términos de Referencia y los documentos de LA CONVOCATORIA.</p> <p>Para efectos de evaluación, EL LICITANTE presentará una descripción detallada de los trabajos que propone realizar, el personal que se hará cargo de ellos y los equipos que propone utilizar, así como la organización que implementará, considerando los tiempos que empleará en cada actividad</p> <p>Esta “Metodología de Trabajo”, no deberá ser copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de la convocatoria a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, el LICITANTE que no cumpla con uno o los dos requisito(s) obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Metodología de los Trabajos. FORMATO DT-11</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y su congruencia con el programa de ejecución de los trabajos propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará que el plan de trabajo propuesto en el programa de ejecución de los trabajos, Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y la metodología de los trabajos propuesta por EL LICITANTE, sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Metodología de los Trabajos FORMATO DT-11 y programa de ejecución de los trabajos FORMATO DE-3 Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos FORMATO DT-8, debidamente requisitados.</p> <p>Si el o los formato(s) no es llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

c).- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, propuesto por EL LICITANTE.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, LA CONVOCANTE verificará que el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, presentada por EL LICITANTE, cubra cuando menos las Áreas mínimas requeridas y la experiencia en trabajos de la misma naturaleza o similares a los que se licitan del personal propuesto.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, EL LICITANTE que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1).- Organigrama del personal propuesto para el desarrollo de los trabajos FORMATO DT-2, Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos FORMATO DT-8 y Curriculum vitae del personal profesional técnico FORMATO DT-3.</p> <p>Si el o los formato(s) no es llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

a).- Cumplimiento de contratos.

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se verificarán el número de servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s) en las bases de LA CONVOCATORIA que haya terminado en tiempo y forma EL(LOS) LICITANTE(S).</p> <p>1.2).- Se otorgará al(LOS) LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que acredite el mayor número de servicios terminados de la(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL(LOS) LICITANTE(S) deberá(n) mínimo demostrar haber ejecutado cinco (5) servicio(s) y máximo diez (10) servicio(s) de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado.</p> <p>Para efectos de evaluación sólo se considerarán los trabajos realizados por EL(LOS) LICITANTE(S) en la República Mexicana, en cada contrato o parte de contrato, que sean similares a los que se licitan y que EL(LOS) LICITANTE(S) haya(n) realizado en su parte medular, conduciendo la ejecución de los estudios o proyectos, o dirigiendo los servicios</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos se hará de forma proporcional tomando como base el LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de servicios terminados de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número servicios que acrediten haber terminado en tiempo y forma. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL(LOS) LICITANTE(S) que acreditó mayor número de servicios terminados en tiempo y forma de la(s) categoría(s) solicitada(s).</p>	<p>2.1).- Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma FORMATO DT-4, y copia simple de los Contratos, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contratos, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados de las servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s)</p> <p>Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón de contratistas de la SCT y los datos anteriores estén validados por la Dependencia en dicho padrón, no es necesario que EL LICITANTE presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará la Dependencia en base a los datos que obtenga del padrón de contratistas.</p>

Conforme a lo establecido en el Término Décimo, Artículo Segundo, Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Servicios Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 así como lo establecido en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechara será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

II.-PROPIUESTA ECONÓMICA

a.-RUBRO RELATIVO A PRECIO

1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado (IVA).</p> <p>1.2).- Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.</p> <p>Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica que haya sido objeto de aplicación de puntos, de cada participante, LA CONVOCANTE aplicará la formula siguiente:</p> <p style="text-align: center;">PPE = MPemb x 40 / MPi.</p> <p>Donde:</p> <p>PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;</p> <p>MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y</p> <p>MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica</p>	<p>2.1).- Proposición económica de EL LICITANTE(S)</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

III.- RESULTADO FINAL

a).- Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, LA CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

IV.- LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÉRMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo D: Modelo de Contrato

Anexo E: Encuesta de Transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1ATexto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato DI-3 Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

Anexo D: Modelo de contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

CONTRATO No._____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA,

REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C._____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo (7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), fracción (XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C._____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ___, emitido por la Oficial Mayor en fecha ___ de ___ de ___".

I.3.- El presente contrato se adjudica (anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):

“... como resultado de la Licitación Pública Nacional (**o Internacional, según sea el caso**) No. _____, instaurada por “**LA DEPENDENCIA**”, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43**).

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43**).

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (**anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría**).

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.-Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio** en la Ciudad de _____, (**a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda**), de fecha _____ de _____ de 19____.

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha _____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio**, en la Ciudad de _____, (**a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda**), de fecha _____ de _____ de 19____,

manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

- II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).
- II.5.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).
- II.6.-Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.-Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.-Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.
- II.9.-Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa).

- III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.
- III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula **(en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación)**, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

“Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes”.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día _____ del mes de _____ de 20____ y se concluirán a más tardar el día _____ del mes de _____ de 20____, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS.

NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al

valor agregado, lo que representa un ____ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:

“Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$_____, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado “El Contratista” a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

Nota: De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día _____ del mes de _____ de 20____ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

NOTA: De estar en el supuesto de que el anticipo se otorgue en varias parcialidades se citará el siguiente texto:

El atrasó en la entrega del anticipo de la primera parcialidad, será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante _____ (**señalar el número de pagos**) pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales (**en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria a la licitación o invitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**), conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo _____.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
---------------------	---------------	------------------------------	------------------------------------------------

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, “La Dependencia”, no cubrirá a “El Contratista” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por “El Contratista” ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no está sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”.

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por “El Contratista” al residente de la obra (**o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios**) dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por “La Dependencia” por trabajos ejecutados, en (**anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**), dentro de un plazo de (**anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a licitación invitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales**) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra (**o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios**) y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra (**o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios**) efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de

traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que “El Contratista” reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos (señalar el área en específico) un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:

B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes convenidos. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes (anotar el

número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a

la licitación (*invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa*).

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “El Contratista”.

NOTA: Para contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se agregará lo siguiente:

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de “La Dependencia”, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero se ajustará al siguiente texto:

“Con independencia de la realización de las funciones a cargo de “El Contratista” conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos

y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma”.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados (total estimado acumulado) y el importe de los que debió realizar (total programado acumulado). Por lo tanto, (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los

trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de trabajo qué estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Dependencia” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta. **(NOTA: En caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas seria la cláusula décima tercera).**

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“La Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se** demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una

inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**), procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días

hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: En los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

“El Contratista” o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA: DE LA VIGILANCIA CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La dependencia, vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos a través de revisiones periódicas (**según el periodo de ejecución establecido en las estimaciones, indicar la periodicidad**), en específico por cuanto a calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra (**según corresponda**).

DÉCIMA NOVENA.-JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (**anotar con letra**) del mes de (**señalar el mes**) de 200__.

POR “LA DEPENDENCIA”
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR “EL CONTRATISTA”
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo E

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Encuesta de transparencia del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-2011 para la contratación de servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: **"Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2011"**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica y de apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio.

Nombre y firma del Representante Legal _____



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo F

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculitorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato de fianza que el contratista presentara para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Número de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con número y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: a favor de la Tesorería de la Federación

Para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC., cuyo domicilio se encuentra en ..., el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de ... número ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA., cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los artículos (señalar los citados en el contrato) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción i de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir i.v.a., que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aun no ejecutados, petición que hará el fiado a la institución afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la secretaría de comunicaciones y transportes, quien fijara el nuevo monto.- asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia la cual se liberara una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia la garantía a que alude el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito stanby que deberán presentar los terceros

(Hoja membretada del banco emisor)

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, (*nombre del banco emisor*) (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en (*dirección del banco emisor*) emite la presente carta de crédito stand by irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de (*cantidad con numero, letra y moneda*) ("el importe") (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) **"fecha de vencimiento"** (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio (*número y fecha del contrato o convenio*) celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para (*breve descripción del objeto del contrato*) sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los "requerimientos" no podrá exceder "el importe" de esta carta de crédito.

Dirección corporativa de finanzas

Gerencia de riesgos y seguros

Hoja 40 de 69

Capítulo 14

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de "el ordenante".

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada "requerimiento" escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la "fecha de vencimiento" antes citada en las oficinas del "banco emisor" sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el "banco emisor" manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento", por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo "requerimiento" se señale. si el "requerimiento" del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el "banco emisor" lo hará del conocimiento del "ordenante" mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del "ordenante" señalado en el "requerimiento", a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento". Este aviso contendrá las razones por las que el "banco emisor" rechaza el "requerimiento". El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la "fecha de vencimiento".

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de (**12 o 18 meses de acuerdo al contrato**) a partir de la "fecha de vencimiento" estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la "fecha de vencimiento" mencionada, "el beneficiario" reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el "banco emisor" ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento "el beneficiario" podrá presentar "el requerimiento", el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el "banco emisor" que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio ("ISP98") y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.

Nombre y firma del funcionario del "banco emisor"

Fin del texto.

Formato DI-2

Hoja 1 de 3

Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato de fianza que el contratista presentara para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido el contratista.

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 10% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Ante: a favor de la tesorería de la federación

para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC....., cuyo domicilio se encuentra en ..., para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos del contrato de ... numero ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos ... de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 49 fracción I y 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., que corresponde al 10% de los trabajos contratados.- el fiado por este medio renuncia al privilegio de orden y excusión.- la presente garantía se liberara transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia

Fecha de expedición

Firma del representante autorizado por la afianzadora

Formato DI-3

RELACION CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN											
Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica											
Formato	Documento		Licitante								
	Proposiciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9
La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.											
DA-1	<p>A) Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>B) Manifestación de domicilio. Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.</p> <p>C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>D) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.</p>										
DA-2	<p>Los estados financieros de los licitantes, con los que acredite:</p> <p>a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.</p> <p>b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.</p> <p>c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.</p> <p>En caso de proposiciones conjuntas para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria</p>										

Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica										
Formato	Documento	Proveedores								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
DA-3	<p>Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:</p> <p>a)Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;</p> <p>b)Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y</p> <p>c)Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas</p> <p>La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.</p> <p>Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.</p>									
DA-4	<p>Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.</p>									
DA-5	Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria.									
DA-6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).									

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas										
Formato	Documento	Proveedores								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
DT-1	Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.									
DT-2	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.									
DT-3	Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante(con firma autógrafo, fotocopia de cédula profesional, domicilio y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia servicios similares.									
DT-4	Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando: <ul style="list-style-type: none"> ■ el nombre de la contratante, ■ descripción de los servicios, ■ importes ejercidos y por ejercer y ■ las fechas previstas de terminaciones, en su caso. 									
DT-5	1.Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que "La Convocante" les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación. 2.Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de la obra. 3.Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará "La Convocante". 4.Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación. 5.. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.									
DT-6	Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".									
DT-7	Estados financieros de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. 									
DT-8	Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).									

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas											
Formato	Documento	Proveedores									
		Proposiciones									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DT-9	En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.										
DT-10	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)										
DT-11	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso..										
DT-12	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.										
DT-13	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.										
	[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]										

Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas											
Formato	Documento	Proveedores									
		Proposiciones									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anexo C	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC										
DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones o bien, la ruta crítica.										
DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.										
DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo C).										
DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.										
DE-4BIS	Proposición										
DE-5	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.										